

Padre homosexual

Respondo a la carta de la directora de Movilh, Sofía Velásquez, en que critica mi opinión acerca de la tuición de dos menores otorgada a un padre homosexual y su pareja (**La Nación**, 17/03/09). En cuanto a los presuntos atropellos que habrían sufrido estos menores de parte de su madre, ésta ha negado su existencia y ha dicho que sus hijos prefirieron irse con su padre porque es menos exigente con los estudios. El hecho de que los menores hayan manifestado su consentimiento a vivir con su padre homosexual y su pareja no invalida las naturales aprensiones en torno a los probables maltratos psicológicos de que pueden ser víctimas esos dos menores por parte de su entorno social.

Llama la atención que ante las mismas leyes, y en un caso donde también hay una pareja del mismo sexo que pretende criar a menores de edad, el juez de familia de Puente Alto haya resuelto en sentido contrario, entregándole el cuidado de un menor de diez años de edad y de otro de 17 años a una pareja gay. Lamentablemente, el cariño filial y las buenas intenciones no bastan para detener las burlas y el acoso que se generan a partir de una situación tan excepcional como convivir en un hogar con un padre y su pareja del mismo sexo. Éste fue el principal argumento que esgrimió la Corte Suprema en su sentencia de 2004 que antepuso el resguardo del bienestar síquico de los menores al derecho reclamado por su madre.

Jacinto Gorosabel Ortiz
Santiago